



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

03/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 119

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

05001110200020170100502 Funcionarios - Apelación de EIDER ESTEBAN MANCO PINEDA MARGARITA MARIA CARMONA AL VAREZ AL ESTADO N°

FECHA: 3/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020170100502 seguido contra MARGARITA MARIA CARMONA ALVAREZ -JUEZ VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, por queja formulada por EIDER ESTEBAN MANCO PINEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en contra de la doctora MARGARITA MARIA CARMONA ALVAREZ, en su calidad de Juez 20 Laboral del Circuito de Medellín, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190068200 Funcionarios Unica Instanci MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ- MAESTADO No. _____

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190068200 seguido contra LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, queja formulada por MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpadado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020170522201	Abogados en Consulta	DEISY DAYANA LEÓN ARDILA	MARISELA AGUIRRE BONILLA	ESTADO N°	

11001110200020170522201 Abogados en Consulta DEISY DAYANA LEÓN ARDILA MARISELA AGUIRRE BONILLA ESTADO N°

FECHA: 03/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170522201 seguido contra MARISELA AGUIRRE BONILLA, por queja formulada por DEISY DAYANA LEÓN ARDILA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. TERMINAR el proceso disciplinario seguido contra la abogada MARISELA AGUIRRE BONILLA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JHON SEBASTIÁN ROJAS SÁNCHEZ, DEFENSOR DE OFICIO DE LA DISCIPLINABLE MARISELA AGUIRRE BONILLA. La notificación se entenderá surtida final

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL


Iwona Soru Hernández

REVISÓ: 
C. P. ESTEBAN RIVERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 119

FECHA: 3/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **19/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020170100502** seguido contra **MARGARITA MARIA CARMONA ALVAREZ -JUEZ VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, por queja formulada por **EIDER ESTEBAN MANCO PINEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en contra de la doctora **MARGARITA MARÍA CARMONA ÁLVAREZ**, en su calidad de Juez 20 Laboral del Circuito de Medellín, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARÍA BERNAL TOBÓN, APODERADA DE LA DISCIPLINABLE MARGARITA MARÍA CARMONA ÁLVAREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: Luis Fernando Becerra Pito
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. 119

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190068200** seguido contra **LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**, queja formulada por **MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Jaldivi Gutiérrez Rodríguez
Citador Grado 5

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **119**

FECHA: 03/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170522201** seguido contra **MARISELA AGUIRRE BONILLA**, por queja formulada por **DEISY DAYANA LEÓN ARDILA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. TERMINAR** el proceso disciplinario seguido contra la abogada **MARISELA AGUIRRE BONILLA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON SEBASTIÁN ROJAS SÁNCHEZ, DEFENSOR DE OFICIO DE LA DISCIPLINABLE MARISELA AGUIRRE BONILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: **Luis Fernando Becerra Pito**
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.